

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Afecciones Médicas, Quirúrgicas Psiquiátricas	Afecciones Médico-Quirúrgicas I: Sistema Cardio-Respiratorio y otros Grandes Síndromes	Obligatorio	6	1
	Afecciones Médico-Quirúrgicas II: Aparato Locomotor	Obligatorio	6	2
	Afecciones Médico-Quirúrgicas III: Sistema Nervioso, Órganos de los Sentidos y Sistemas Endocrino y Renal.	Obligatorio	6	2
	Psiquiatría en Terapia Ocupacional	Obligatorio	6	3
Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado	Prácticas Tuteladas	P. Externas	42	4
	Trabajo Fin de Grado	T. Fin de G.	6	4
Materias obligatorias en el grado de Terapia Ocupacional de la UGR	Geriatría	Obligatorio	6	2
	Pediatría en Terapia Ocupacional	Obligatorio	6	2
	Biomecánica	Obligatorio	6	2
	Psicopatología y Modificación de Conducta	Obligatorio	6	1

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo

de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 22 de febrero de 2012.- El Rector, P.S. (Resolución de 29.7.2011), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Luis M. Jiménez del Barco.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRUADO O GRADUADA EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.
 Centro de impartición: Facultad de Farmacia.
 Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	114
Optativas	36
Prácticas Externas	
Trabajo Fin de Grado	30
CRÉDITOS TOTALES	240

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Formación Básica	Bioquímica	Bioquímica I	6	1
		Bioquímica II	6	2
	Estadística	Métodos Estadísticos	6	1
	Fisiología	Fisiología Celular y Humana I	6	1
		Fisiología Celular y Humana II	6	2
	Química	Química General	6	1
	Anatomía	Anatomía e Histología Humanas	6	1
	Biología	Biología	6	1
	Psicología	Psicología de la Nutrición	6	1
Nutrición	Nutrición I	6	2	

3. Estructura del Plan de Estudios

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Básica	Bioquímica	Básico	12	1 y 2
	Estadística	Básico	6	1
	Fisiología	Básico	12	1 y 2
	Química	Básico	6	1
	Anatomía	Básico	6	1
	Biología	Básico	6	1
	Psicología	Básico	6	1
	Nutrición	Básico	6	2
Ciencias de los Alimentos	Bromatología, Tecnología de los Alimentos y Tecnología Culinaria	Obligatorio	18	1 y 2
Higiene, Seguridad Alimentaria y Gestión de la Calidad	Higiene y Seguridad Alimentaria	Obligatorio	6	3
	Economía y Gestión Alimentaria	Obligatorio	6	1
	Microbiología	Obligatorio	6	2
	Parasitología	Obligatorio	6	2
	Toxicología	Obligatorio	6	2
Ciencias de la Nutrición, la Dietética y de la Salud	Nutrición	Obligatorio	6	2
	Dietética	Obligatorio	12	3
	Nutrición Clínica	Obligatorio	12	3 y 4
	Fisiología	Obligatorio	6	2
	Legislación Alimentaria y Deontología	Obligatorio	6	4
	Alimentación y Cultura	Obligatorio	6	1
Salud Pública y Nutrición Comunitaria	Salud Pública	Obligatorio	12	3
	Nutrición Comunitaria	Obligatorio	6	4
Practicum y Trabajo de Fin de Grado	Prácticas Tuteladas	Pr. Externas	18	4
	Trabajo de Fin de Grado	T. fin de G	12	4
Complementos de Formación	Alimentación en las diferentes etapas de la vida	Optativo	12	
	Bromatología	Optativo	6	
	Nutrición Clínica	Optativo	6	
	Nutrición y Patologías	Optativo	6	
	Nutrición Hospitalaria	Optativo	6	
	Educación Nutricional	Optativo	6	
	Fisioterapia	Optativo	6	
	Metodología Científica	Optativo	6	
	Farmacología y Nutrición	Optativo	6	
	Nutrición y Actividad Física	Optativo	6	
	Química	Optativo	6	
	Nutrición Clínica	Optativo	6	

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
	Psiquiatría	Optativo	6	
	Farmacología	Optativo	6	
	Inglés	Optativo	6	

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Farmacia.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y es-

tablecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 22 de febrero de 2012.- El Rector, P.S. (Resolución de 29.7.2011), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Luis M. Jiménez del Barco.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN FARMACIA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.
 Centro de impartición: Facultad de Farmacia.
 Curso de implantación: 2010/2011.

1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS.

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	174
Optativas	36
Prácticas Externas	24
Trabajo Fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	300

2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Química	Química	Principios Básicos de Química	6	1
		Química Inorgánica	6	1
Física y Matemáticas	Estadística	Biometría	6	1
	Física	Física aplicada a la Farmacia	6	1
Biología	Bioquímica	Bioquímica Estructural	6	1
		Bioquímica Metabólica	6	2
Biología	Botánica	Botánica Farmacéutica	6	1
Medicina y Farmacología	Anatomía Humana	Anatomía e Histología Humanas	6	1
	Fisiología	Fisiología Celular y Humana I	6	2
		Fisiología Celular y Humana II	6	2

3. Estructura del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Química	Fisicoquímica	Obligatorio	6	2
	Química	Básico	12	1
	Química Analítica	Obligatorio	6	1